



XXXII JUEGOS OLÍMPICOS
Olympic Aquatics Centre
Tokyo-JPN, 25 de julio al 02 de agosto de 2020
-CRITERIOS DE SELECCIÓN-

1.- ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (E.N.) en la temporada 2019-2020. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al E.N., y su cumplimiento permite que un/a deportista sea propuesto/a para formar parte de éste.
- 1.2. La incorporación de los/as deportistas seleccionados/as estará sujeta a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por los Responsables del Equipo Nacional Absoluto de Natación de la R.F.E.N.
- 1.3. Los/as nadadores/as deben mostrar un compromiso inequívoco con dicha preparación, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador/a responsable y aprobado por los Responsables del E.N. Si algún/a nadador/a que hubiese cumplido con los criterios para ser seleccionado/a, no cumpliera con el mencionado compromiso durante dicha preparación, podrá ser excluido/a del Equipo Nacional.
- 1.4. Los/as deportistas seleccionados/as deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación programadas por los Responsables del E.N. entre la competición de selección y el Campeonato para el que han sido convocados/as. La no asistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del Equipo.
- 1.5. La selección definitiva de deportistas para los Juegos Olímpicos estará supeditada al cumplimiento de los criterios de la FINA para la participación en la competición y deberá ser aprobada por el Comité Olímpico Español.
- 1.6. Todos/as los/as nadadores/as deberán cumplir con las normas de equipación estipuladas por el C.O.E., F.I.N.A. y la R.F.E.N. para la competición de referencia.
- 1.7. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020**, esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento, así como con las normas FINA y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETICIÓN

2.1. Pruebas:	Libre	50, 100, 200, 400, 800, 1500
	Espalda	100, 200
	Braza	100, 200
	Mariposa	100, 200
	Estilos Individual	200, 400
	Relevos Libre	4x100, 4x200
	Relevos Estilos	4x100
	Relevos Mixtos	4x100 Estilos

3.- SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 3.1. Podrán ser seleccionados/as un máximo de 2 nadadores/as por prueba con mínima F.I.N.A. OQT y de 1 nadador/a en el resto de los casos.
- 3.2. La selección se hará en base a las marcas obtenidas bajo el siguiente proceso de selección:
 - **Ámsterdam Swim Cup**
Ámsterdam-NED, 13 al 15 de diciembre de 2019
Preselección de aquellos/as nadadores/as que igualen o mejoren la marca FINA OST en la eliminatoria y la marca FINA OQT en la final.
 - **Campeonato de España Absoluto Open de Primavera**



Real Federación Española de Natación

Sabadell, del 01 al 05 de abril de 2020.

- A. Conseguirán la selección (hasta 2 nadadores por prueba):
Nadadores/as que igualen o mejoren marca F.I.N.A. OST en la eliminatoria y la marca F.I.N.A. OQT en la final.
Nadadores/as preseleccionados/as que se clasifiquen en primer lugar entre los nadadores/as seleccionables o en segundo lugar si el primero cumple con el requisito anterior (F.I.N.A. OST en la eliminatoria y F.I.N.A. OQT en la final)
- B. Quedarán preseleccionados/as (1 nadador por prueba):
Nadadores/as que igualen o mejoren la marca F.I.N.A. OST en la eliminatoria y la marca R.F.E.N. en la final en pruebas en las que no haya nadadores/as seleccionados/as.

- **Campeonato de Europa Absoluto Budapest-HUN, del 11 al 17 de mayo de 2020**

- Conseguirán la selección:
Nadadores/as que igualen o mejoren la marca FINA OST en la eliminatoria y la marca FINA OQT en la final en pruebas en las que no haya más de 1 nadador/a previamente seleccionado/a.

- 3.3. Ni los tiempos de pase, ni los tiempos de las primeras postas en las pruebas de relevos se tendrán en cuenta a efectos de selección en pruebas individuales.

4. - TABLA DE MARCAS DE CLASIFICACIÓN - PISCINA 50mts

MASCULINO			PRUEBAS	FEMENINO		
OST	RFEN	OQT		OQT	RFEN	OST
00:22,67	00:22,21	00:22,01	50 Libre	00:24,77	00:25,02	00:25,51
00:50,03	00:48,77	00:48,57	100 Libre	00:54,38	00:54,38	00:56,01
01:50,23	01:47,06	01:47,02	200 Libre	01:57,28	01:58,45	02:00,80
03:53,58	03:49,05	03:46,78	400 Libre	04:07,90	04:10,38	04:15,34
08:08,54	07:54,31	07:54,31	800 Libre	08:33,36	08:37,90	08:48,76
15:28,02	15:04,64	15:00,99	1500 Libre	16:32,04	16:32,04	17:01,80
00:55,47	00:54,03	00:53,85	100 Espalda	01:00,25	01:00,66	01:02,06
02:01,03	01:58,07	01:57,50	200 Espalda	02:10,39	02:11,08	02:14,30
01:01,73	00:59,93	00:59,93	100 Braza	01:07,07	01:07,74	01:09,08
02:14,26	02:10,35	02:10,35	200 Braza	02:25,52	02:26,56	02:29,89
00:53,52	00:52,44	00:51,96	100 Mariposa	00:57,92	00:58,33	00:59,66
01:59,97	01:57,14	01:56,48	200 Mariposa	02:08,43	02:09,71	02:12,28
02:03,26	01:59,76	01:59,67	200 Estilos I.	02:12,56	02:12,98	02:16,54
04:21,46	04:17,48	04:15,84	400 Estilos I.	04:38,53	04:41,32	04:46,89

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 5.1. La clasificación de los equipos de relevos dependerá de la posición en el Ranking Mundial (1 de marzo de 2019 a 19 de mayo de 2020) excluyendo a los equipos previamente clasificados (Gwangju 2019).
- 5.2. La inclusión de nadadores/as para relevos en el equipo estará sujeta a la norma FINA de no más de 2 nadadores por cada relevo clasificado.
- 5.3. Los Responsable del E.N. determinarán la composición durante la celebración de los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020**.

6.- SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

- 6.1 El Jefe de Entrenadores ejercerá como entrenador responsable del equipo durante los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020**.
- 6.2 El número de entrenadores/as convocados/as dependerá del número total de nadadores/as seleccionados/as,



Real Federación Española de Natación

- y estará sujeto a las plazas de oficiales otorgadas por el Comité Olímpico Español.
- 6.3 La selección de los/as entrenadores/as se realizará atendiendo al nivel y al número de nadadores/as que aporten al equipo.

Todos/as los/as entrenadores/as deberán estar en posesión de la titulación profesional correspondiente de Entrenador de Natación y la cuota de actividad estatal en vigor.



Real Federación Española de Natación



FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación

XXXII JUEGOS OLÍMPICOS

Tokyo-JPN, 25 de julio al 02 de agosto de 2020

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE	
CLUB	
DIRECCION E-MAIL	
TELEFONO CONTACTO	

2. ACEPTACIÓN

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020** y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del equipo

FIRMA NADADOR

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

1. FIRMA PATERNA (PARA MENORES DE 18 AÑOS)

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

2. FIRMA ENTRENADOR

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

3. FIRMA del responsable del CLUB – Cargo:

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado en cada hoja, debe ser remitido a los Responsables del Equipo Nacional Absoluto de la R.F.E.N.: internacional@rfen.es en los **3 días posteriores** a la publicación de la convocatoria



CONDICIONES GENERALES

1. Todos los miembros del Equipo Nacional deberán asistir a las actividades organizadas como preparación de los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020**, desde el final de las pruebas de selección, siempre que sean seleccionados/as, y su asistencia sea requerida por los responsables del Equipo Nacional, como proceso final para su selección definitiva. La no asistencia injustificada a alguna actividad podrá suponer la baja en el equipo.
2. Los miembros del E.N. deberán participar en las concentraciones para las que sean seleccionados/as dentro del programa de preparación, con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del E.N. podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa de los responsables del E.N. El incumplimiento de ello supondrá la exclusión del Equipo.
3. Cualquier nadador/a que se viese afectado/a por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020**, deberá notificarlo a la R.F.E.N. de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N. o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio de los responsables del E.N.
4. Los/as nadadores/as seleccionados/as deberán mostrar un compromiso y una conducta, inequívocos como integrantes de los Equipos Nacionales, así como con su preparación para los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020** a juicio de su entrenador, y con la aprobación de los responsables del E.N.
5. Todos/as los/as nadadores/as deberán cumplir con las normas de equipación que señalan el C.O.E, F.I.N.A. y la R.F.E.N.
6. Todos/as los/as nadadores/as deberán respetar los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N. Los/as nadadores/as deberán limitar sus declaraciones en la prensa a su propia participación, quedando las valoraciones conjuntas para los/as entrenadores/as responsables, bajo las directrices del Jefe de Equipo y de los Responsables del E.N.
7. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para los **JUEGOS OLÍMPICOS TOKYO 2020** esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del equipo en la mencionada competición.

Madrid, septiembre de 2019